



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 647-2013-MPP/A

Puno, 21 JUN 2013

#### VISTO:

El Acta de Trabajo y Acuerdos entre Puno y Tacna, el Oficio N° 228-2013-MDA/A, y la disposición del Titular del Pliego; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de junio del 2013 en la ciudad de Tacna, se llevó adelante una reunión entre los Gobiernos Regionales de Puno y Tacna, y los Gobiernos Provinciales de Puno, El Collao – Ilave, Tarata y Candarave, donde se acordó formalmente la conformación de la mesa técnica de trabajo de saneamiento de límites entre los Departamentos de Puno y Tacna; así mismo, que los gobiernos provinciales descritos, acreditarán ante sus Gobiernos Regionales, a sus representantes técnicos que conformarán el equipo técnico de límites entre los Departamentos de Puno y Tacna.

Que, mediante Oficio N° 228-2013-MDA/A, la Municipalidad Distrital de Acora, hace llegar a la Municipalidad Provincial de Puno, la Resolución de Alcaldía N° 155-2013-A/MDA-P, mediante la cual acredita a las personas que integrarán equipo técnico de límites entre los Departamentos de Puno y Tacna.

Que, en este sentido es necesario acreditar mediante la presente disposición a los representantes de la Provincia de Puno, ante el Gobierno Regional de Puno y la mesa técnica de trabajo de saneamiento de límites entre los Departamentos de Puno y Tacna, para que puedan desarrollar los trabajos de saneamiento de límites entre ambos departamentos.

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Por lo que, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades;

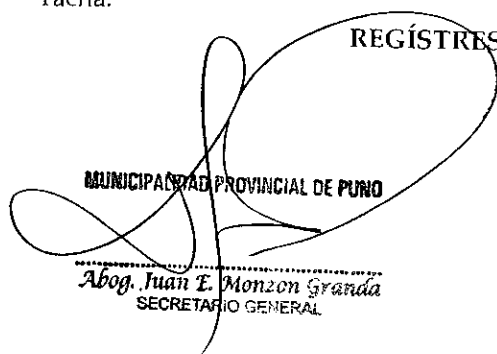
#### SE RESUELVE:


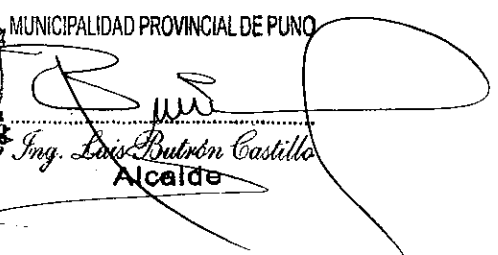
**Artículo 1°.- ACREDITAR** a los representantes técnicos de la Provincia de Puno, que conformarán parte del equipo técnico de límites entre los Departamentos de Puno y Tacna, conforme al siguiente detalle:

- Abg. Juan Edwin Monzón Granda.
- Sr. Jaime Calahuilli Huanca.
- Abg. Fredy Hernán Flores Zirena.
- Sr. Samuel Barrientos Mamani.

**Artículo 2°.-** Póngase de conocimiento la presente disposición al Gobierno Regional de Puno, así como a la mesa técnica de trabajo de saneamiento de límites entre los Departamentos de Puno y Tacna.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
Abog. Juan E. Monzon Granda  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Ing. Luis Butrón Castillo  
Alcalde